

Appleseed

Sembrando la semilla de la justicia
México



**PRIMERA RESOLUCIÓN
DE MODIFICACIONES
A LA RMF**

para 2022

¡Atención a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil!

El pasado 18 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la **Primera Resolución de Modificaciones** a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022¹.

Aquí te presentamos los principales **cambios** que debes considerar:

Procedimiento para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

Regla 2.1.37

A partir de esta actualización, se considerará que un contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si realiza pagos a cuenta de sus adeudos fiscales y el pago se realizó 60 días antes de la fecha de solicitud de dicha opinión.

Reducción de multas y aplicación de tasa de recargos por prórroga

Regla 2.14.3

Se adiciona la posibilidad de solicitar el beneficio de reducción de multas y aplicación de recargos por prórroga cuando un contribuyente modifique ejercicios anteriores. Anteriormente la regla únicamente permitía dicha reducción cuando se modificaban ejercicios subsecuentes.

Adicionalmente, se establece que los contribuyentes podrán solicitar el pago a plazos o parcialidades, siempre que al menos el 70% del adeudo sea pagado dentro de los siete días siguientes de la notificación de dicho adeudo. De incumplirse con el pago, los beneficios quedarán sin efectos y la autoridad fiscal podrá requerir el pago.

Contáctanos en nuestras redes sociales:



mexicoappleseed



@AppleseedMexico



appleseedmexicoac
Red-pro-bono-mexico



info@appleseedmexico.org

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643219&fecha=18/02/2022